



Basilio Sáez Lorenzo

Fundador de BS Fiscal para Asesorías



---

## Los tribunales legislarán la Ley de Startups

En estos tiempos donde las normas ven la luz de forma acelerada, en lugar de con cariñosa pericia técnica y dedicación, con la que se construye todo aquello que al menos se hace con la intención de que perdure por toda una vida, lo hacen con tal deficiencia que, son **los tribunales en gran medida los que están supliendo el papel del poder legislativo**, lo hacen con una gran responsabilidad. Gran ejemplo de ello es el Tribunal Económico Administrativo Central (en adelante el Central) y, desgraciadamente de forma indirecta ya lo está haciendo con esa [Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes](#), conocida popularmente como la **Ley de Startups**.

Decimos indirectamente, porque La Ley de Startups en su artículo 7 aplica para estas entidades el tipo reducido del 15% establecido en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS), eso sí, lo hace con ciertas particularidades, que como veremos serán motivo, al menos, de muchísimas C

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |